



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

Intendencia Regional de Tarapacá

Dpto. Juridico y Extranjeria

Certifica cumplimiento requisitos de postulantes a beneficios de la Ley N° 20.330, primer llamado año 2011.

RESOLUCION EXENTA N° 2144/11

IQUIQUE, 20 de julio de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Que la Ley 20.330, que fomenta que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país, entrega al Ministerio del Interior, a través de las Intendencias Regionales, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normativa y su reglamentación para acceder a los beneficios que contempla.

2.- Que con fecha 26 de mayo de 2009 se dictó el Decreto N° 403, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Reglamento para la aplicación de la Ley 20.330 que fomenta que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país.

3.- Que por Decreto Supremo 1064 de 29 de diciembre de 2010 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se fijaron las comunas de menor nivel de desarrollo del país para el presente año, estableciéndose el número máximo de beneficiarios por Región, para el año 2011, de conformidad con las normas de la Ley 20.330 y de su Reglamento.

4.- Que mediante Resolución Exenta 1066 de 11 de abril de 2011 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, se aprobó el Reglamento de este Servicio para regular el acceso de los postulantes a los beneficios de la referida Ley.

5.- Que mediante oficios ordinarios 356, 357, 358 y 359 de 16 de mayo de 2011, de esta Intendencia Regional de Tarapacá se convocó a los Alcaldes de las comunas de Colchane, Camiña, Huara y Pozo Almonte, definidas como con menor nivel de desarrollo, informándoles que el primer llamado del año 2011 para postular a los beneficios de la Ley 20.330 cerraría el día 30 de junio del presente año.

6.- Que al primer llamado realizado por esta Intendencia año 2011 se presentaron cuatro postulantes, pertenecientes a tres comunas de la Región de Tarapacá calificadas como vulnerables, de acuerdo al Decreto Supremo 1064 de 29 de diciembre de 2010, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

7.- Lo dispuesto en las Leyes 18.575, 19.175, 20.502, 20.330 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo 403 de 2009 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley 22 de 1959; y en el Decreto Supremo 1064 de 29 de diciembre de 2010 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en la Resolución Exenta 1066 de 11 de abril de 2011 de esta Intendencia Regional de Tarapacá; y en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República ,

RESUELVO:

1.- Certifíquese que las siguientes personas pertenecientes a las comunas que se indican, cumplen con los requisitos para acceder a los beneficios de la Ley N° 20.330:

N°	Postulante	Cédula Identidad	Comuna
1	Eduardo Gabriel Barraza Pacheco	12.833.330-4	Camíña
2	Mauricio Andrés Corvalán Vicentelo	09.536.463-2	Huara
3	Karla Hayllen Aguilera Mondaca	15.002.681-1	Huara
4	Enrique Wenceslao de Monserrat Bustos Salazar	13.867.430-4	Pozo Almonte

2.- Comuníquese a los postulantes que cumplen los requisitos para acceder a los beneficios de la Ley 20.330 tal circunstancia y extiéndanse respecto de ellos los certificados correspondientes, de acuerdo con las formalidades que instruya la Tesorería General de la República.

3.- Archívense y custódiense por el Departamento Jurídico y de Extranjería de esta Intendencia, los antecedentes de todos los postulantes.

4.- Publíquese esta Resolución Exenta en el portal institucional a objeto de dar cumplimiento a las normas de transparencia activa de la Ley de Transparencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


LUZ EBENSPERGER ORREGO
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA


ROSA AMELIA THEODULOZ DELL'AQUILA
Abogado
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA

LEO/RATD